ADENDA Nro. 3 DEL 26 DE MARZO DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-001-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

La Administración Municipal de Villapinzón Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en los pliegos definitivos y apertura del proceso, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca, está adelantando el proceso de selección para contratar la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, su cuantía y la característica de los servicios a contratar, se está adelantando la convocatoria pública mediante la modalidad de Licitación Pública.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.	SEIS (6) MESES	$988.623.457	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Que, durante el término previsto se recibieron observaciones al borrador de pliegos, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que, mediante acto administrativo, Resolución Nro. 1430 del 18 de marzo de 2026, se realizó la apertura el proceso y se publicaron los pliegos definitivos.

Que, por medio de mensaje de referencia CO1.MSG.9178999 del 19 de marzo de 2026, se recibió observación relacionada con la realización de la Audiencia de asignación de Riesgos.

Que, a partir de dicha observación, fue necesario precisar y ajustar la fecha y condiciones para la realización de la Audiencia de Asignación de Riesgos, en el marco de la presente convocatoria, lo cual se realizó por medio de la Adenda Nro. 1 del 20 de marzo de 2026.

Que la Adenda Nro. 1 fue publicada a través de la plataforma SECPO II el día 20 de marzo de 2026 a las 9:15:07 AM, según ID de documento 3874F0AEAAC0833D52408D5E4E6D3CDC9FD09DB26CEC6F514AA1204370B8C18A y como consta en ID de procedimiento CO1.REQ.10278370.

Que, posteriormente, por medio de mensaje CO1.MSG.9184491 se recibió observación en la que se indica que presuntamente el documento de Adenda Nro. 1 no se refleja en el SECOP II, lo cual puede estar asociado a condiciones técnicas de la plataforma SECOP II, ya que desde los usuarios de la entidad se valida plenamente el documento y su publicación

Que, en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia del proceso de contratación, fue necesario nuevamente precisar y ajustar la fecha y condiciones para la realización de la Audiencia de Asignación de Riesgos, en el marco de la presente convocatoria, según Adenda Nro. 2.

Que, el día veinticuatro (24) de marzo de 2026 se llevo a cabo la audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

Que, debido a las observaciones recibidas tanto por la plataforma SECOP II como en la audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y que fueron aceptadas por la entidad, es necesario modificar el pliego de condiciones y la Matriz 3 - Riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Villapinzón, Departamento de Cundinamarca en uso de sus competencias,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Licitación Pública Nro. LP-001-2026 en el Literal A del numeral 3.5.1., el cual quedará de la siguiente forma:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **70%** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **400 metros cuadrados.**

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al **70%** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **400 metros cuadrados.**

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)

Nota 10: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la ***Matriz 3 - Riesgos*** de acuerdo con las respuestas a observaciones y según el acta de audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones, quedando de la siguiente manera los riesgos No. 23 y No. 24.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO											ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
23	Específico	Externa	Ejecución	De la naturaleza	Sismos, inundaciones, lluvias, sequías y demás relacionados que afecten la ejecución del contrato	Demoras y sobrecostos en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista-**Entidad**	Transferir	2	2	4	Riesgo bajo	NO	Entidad	Cumplimiento del contrato: entrega total del objeto	El contratista debe establecer planes de choque para cumplir con el plazo del contrato	Permanente

24	General	Externa	Ejecución	De la naturaleza	Restricción o cese de actividades por causa de medidas de seguridad sanitaria, por ejemplo, debido pandemias	Demoras y sobrecostos en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista-**Entidad**	Transferir	3	2	5	Riesgo medio	NO	Entidad	Cumplimiento del contrato: entrega total del objeto	Establecer protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades para no cesar actividades	Permanente

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el link correspondiente del proceso Licitación Pública Nro. LP-001-2026.

Dada en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el veintiséis (26) de marzo de 2026.

GILDARDO MELO GARNICA
Alcalde Municipal

Proyectó: Daniel Segura – Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación
Revisó: Alexander Riaño – Secretario de Planeación
Revisó: Yolima Zamora – Asesora Jurídica